



Dirección General de Aduanas



RES. No. 0072/2017/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de junio de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de información número DGA-2017-0054 recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 6 de junio de 2017, realizada por la señora [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] en el cual solicita lo siguiente:

- Proceso de reclutamiento y selección, del cual resultó seleccionado el [REDACTED], así como la especificación del cargo nominal y categoría designada como empleado de la Dirección General de Aduanas.
- Así mismo manifiesta que la información se le notifique mediante correo electrónico.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) Con la finalidad de mantener un orden lógico en la exposición de la resolución, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información remitida por la Unidad o División Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con el objeto que la verifiquen, clasifiquen dicha información, bajo su competencia y de ser posible rindan informe y/u opinión sobre lo pertinente del caso.

IV) En virtud de lo anterior, se envió MEMORANDO No. 0029/2017/UAIP/DGA de fecha 6 de junio de 2017, a la División Administrativa de esta Dirección General de Aduanas, por ser el enlace para gestionar la información solicitada, en el cual se trasladó la solicitud de información con referencia número DGA-2017-0054 de fecha 6 de junio de 2017, en la que solicitan: El proceso de reclutamiento y selección, del cual resultó seleccionado el señor [REDACTED], así como la especificación del cargo nominal y categoría designada como empleado de la Dirección General de Aduanas.

V) Que con fecha 14 de junio del presente año, se obtuvo respuestas mediante correo electrónico, de parte de la licenciada Graciela Melara de Campos, Jefe de Reclutamiento y Selección de Personal, Dirección de Recursos Humanos, remitiendo la información consistente en: DOS MEMORANDUM SIN NÚMEROS, el primero de fecha 9 de mayo, dirigido al Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, Viceministro de Hacienda de parte del licenciado Ernesto Antonio Gómez Valenzuela, en su calidad de Director General de Aduanas, en el cual solicita autorización para contratar una persona para que desempeñe las funciones de Auditor Fiscal de aduanas ; el segundo de fecha 11 de mayo de 2017, dirigido al Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, Viceministro de Hacienda de parte del licenciado Carlos Alberto Ortíz, en su calidad de Director General de Administración, para solicitar autorización de nombrar a partir del 5 de junio de 2017 con salario de primera categoría a [REDACTED] bajo el Sistema de pago Ley de Salarios.

VI) Con la información proporcionada, queda evacuada la petición con número de referencia DGA-2017-0054 de fecha 6 de junio de 2017, la cual será entregada vía correo electrónico al correo [REDACTED], por ser el medio solicitado.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y en relación a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP); y artículos 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:** **a) Declárase procedente,** la solicitud de acceso a la información Pública número DGA-2017-0054 de fecha 6 de junio de 2017, realizado por la señora [REDACTED]; **b) Entréguese** la misma consistente en dos MEMORANDUM, el primero de fecha 9 de mayo de 2017, suscrito por el licenciado Ernesto Antonio Gómez Valenzuela en su calidad de Director General de Aduana y el segundo de fecha 11 de mayo suscrito por el licenciado Carlos Alberto Ortíz, en su calidad de Director General de Administración, ambos MEMORANDUM SIN NÚMEROS, dirigidos al Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano Castro, Viceministro de Hacienda; **c) En caso de no estar de acuerdo con la información proporcionada, mediante esta providencia, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación que establece el artículo 82 de la LAIP, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, dichos MEMORANDUM sin número, se remitirán de forma electrónica al correo [REDACTED], por ser el medio solicitado. NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aduana